Presidenta del Consejo, Paula Benavides:

CFA destaca posible cumplimiento de la meta de reducción de déficit fiscal

Explicó que de materializarse este escenario en 2026, constituiría el primer avance en cuatro años. Alertó riesgos para la deuda en el mediano plazo.

J. P. PALACIOS

Ante la comisión especial mixta de Presupuestos del Congreso, la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Paula Benavides, presentó ayer el informe semestral del organismo.

La presentación y el debate con los parlamentarios estuvo marcada por las cifras del cierre fiscal esperado para este año y las proyecciones de mediano plazo.

La titular del CFA destacó que la Dirección de Presupuestos (Dipres) proyecte el cumplimiento de las metas de Balance Estructural (BE) para 2026 y 2027. De materializarse este escenario en 2026, constituiría el primer cumplimiento en cuatro años.

"Destacamos que se proyecte por parte de la Dipres que se va a cumplir la meta en este año, y si eso se materializa sería el primer cumplimiento en cuatro años. Esto es fundamental porque tenemos como base de nuestra institucionalidad fiscal una regla fiscal dual, que tiene metas de balance estructural y esta ancla de deuda. Las reglas fiscales funcionan en base a su credibilidad, por lo tanto, retomar un cumplimiento de las metas es algo central para nuestra institucionalidad fiscal. Nosotros destacamos que se realicen los esfuerzos para avanzar en esa dirección", expresó Benavides.

En el informe se detalla que el fisco cerraría 2026 con un déficit efectivo de 1,8% del PIB y un desequilibrio estructural de 2,3% del PIB. Con ello, la Dipres proyecta el cumplimiento de la meta de Balance Estructural, que en el Decreto de Política Fiscal de la actual administración se fijó en -2,6% del PIB para este año.

El CFA explicó que la reducción del déficit efectivo se explica principalmente por mayores ingresos del cobre (0,22% del PIB, unos US$ 880 millones), con un precio proyectado que subió de US$ 5,90 a US$ 6,15 la libra, y del litio —0,04% del PIB, unos US$ 157 millones—. Gracias a estos dos factores, la recaudación total aumentará 0,26% del PIB (US$ 1.066 millones) respecto del cálculo previo.



JONATHAN MANCILLA

La presidenta del CFA, Paula Benavides, expuso ayer por más de dos horas, ante la comisión especial mixta de Presupuesto.

El Consejo reconoció los recortes realizados de 0,07% del PIB en términos netos, pero advierte que su efecto neto ha sido "acotado".

El senador Rodolfo Carter (indep. P. Republicano) subrayó el cumplimiento de la meta. "No es un dato menor que después de cuatro años de irresponsabilidad fiscal y de mentirles a los chilenos y al Congreso, por primera vez se cumpla la meta. Me gustaría que lo repitieran y lo enmarcaran, especialmente para los colegas que hoy han descubierto la utilidad de los informes comparados de este consejo", apuntó.

El senador Jorge Brito (FA) discrepó. "Es un resultado real..., pero no es comparable con los resultados de años anteriores porque la metodología cambió. Evitemos que esto sea comparable mañana al mejor Censo de la historia", dijo.

Cifras de mediano plazo

Respecto del próximo año, para el cual se proyecta un déficit estructural de 1,8% del PIB, el CFA advirtió un escenario más desafiante. Alertó que las proyecciones de ingresos tributarios no mineros se sustentan en supuestos de crecimiento del PIB no minero superiores a la mediana de las expectativas de mercado, por lo que, de no materializarse ese mayor dinamismo, los ingresos fiscales del proyecto de Ley de Presupuestos 2027 podrían ser inferiores a los estimados.

También sostiene que el desafío de consolidación fiscal persiste, especialmente para 2028-2031, período en que los ingresos estructurales estimados no permitirían financiar el gasto proyectado y cumplir las metas de BE.

El portaviones que muchos directorios están mirando pasar

LUIS HERNÁN PAÚL F.
ASESOR Y DIRECTOR DE EMPRESAS

PLAZA de IDEAS



No es una lancha ni un velero. Es un portaviones (la inteligencia artificial) y está cruzando frente a muchos de los directorios mientras estos discuten los temas tradicionales que normalmente abordan.

Los números son difíciles de ignorar. Según The Conference Board, el 83% de las empresas del S&P 500 ya reporta la inteligencia artificial (IA) como un riesgo para su negocio. ¿Cuántos de sus directores declaran experiencia en la materia? El 2,7%. Es como ver venir el barco más grande del mundo sin nadie en el puente que sepa leer el radar. PwC agrega que siete de cada diez directores reconocen que la IA es la competencia que su directorio más necesita fortalecer.

La Ley 21.719 de datos personales, con multas de hasta 20.000 UTM, y la Ley Marco de Ciberseguridad hacen de la supervisión tecnológica parte del deber de cuidado.

En Chile el cuadro se repite. El sondeo de KPMG y WCD a directoras ubica la IA como el área que más requiere formación, muy por sobre riesgos o ciberseguridad. Y el Instituto de Directores de Chile encontró que las tecnologías emergentes fueron prioridad apenas en el 27% de los casos. La agenda sigue copada por lo financiero y el cumplimiento: se pule la cubierta mientras el portaviones pasa al lado.

Lo peligroso no es la ignorancia, sino la ignorancia con conciencia. BCG encontró que tres de cada cuatro directores creen saber de IA tanto o más que sus pares, mientras cerca del 40% de los gerentes generales piensa que su directorio no entiende cómo esta tecnología está cambiando lo que debe hacer la empresa. Un directorio así aprueba con entusiasmo la iniciativa equivocada y frena, por prudencia mal entendida, la que podría transformar la empresa.

Nadie pide que los directores se conviertan en expertos en IA. Se les pide algo más exigente: juicio de negocios para abordar la IA. Saber qué preguntar, distinguir un caso de negocio real de una presentación bien producida, entender dónde se crea valor en su industria y qué datos lo hacen posible. Esto se puede lograr con formación. Y quien lo aprenda primero no será arrollado por las olas gigantes que provocará el portaviones.

Tampoco hay excusas regulatorias. La CMF ya pide informar si el directorio tiene un procedimiento de capacitación permanente. La Ley 21.719 de datos personales, con multas de hasta 20.000 UTM, y la Ley Marco de Ciberseguridad hacen de la supervisión tecnológica parte del deber de cuidado. "No sabíamos" dejará de ser defensa.

Tres decisiones para la próxima sesión: poner la IA en el plan anual de capacitación, con sesiones prácticas y aterrizadas al caso específico de la empresa; incorporarla en la matriz de competencias al buscar nuevos integrantes; y exigir métricas que conecten cada iniciativa con resultados y riesgos, información que hoy el 82% de los directores califica como regular, deficiente o inexistente.

El portaviones no va a frenar. La única pregunta es si los directorios lo verán pasar desde el muelle o estarán en el puente de mando.



FELIPE GÁEZ

Andrés Trautmann, gerente general de Banco Santander.

Pilar clave de MK4:

Santander ve un riesgo en diseño del Fonavi

El deducible que asume quien ofrece el crédito podría hacerlo menos atractivo, cree.

J. AGUILERA

El gerente general de Banco Santander, Andrés Trautmann, ve con buenos ojos el avance de la reforma al mercado de capitales (MK4) al Senado, resaltando varios beneficios más allá de su pilar principal, que es facilitar el acceso a la vivienda.

En ese ámbito, cree que hay espacios de mejora. Para cubrir su propio riesgo, el nuevo Fondo Nacional para la Vivienda (Fonavi) —un vehículo que adquiere carteras hipotecarias y les agrega garantía estatal— obliga a quien ofrece el crédito a asumir una "primera pérdida" de 3,5% en caso de impago, una mecánica también conocida como el "deducible". Para Trautmann, es una tasa elevada: "Creo que está bastante protegido, uno podría discutir cuál es ese porcentaje y creo que ahí ya hay discusión para todos los gustos. En nuestra mirada debería ser más bajo, el costo de crédito de la hipoteca ha sido históricamente bastante menor que el 3,5%", comentó a "El Mercurio" en el marco del encuentro Enade.

En las condiciones actuales, el instrumento corre el riesgo de no ser tan atractivo como se espera, advierte. "Si es que el deducible es muy alto, efectivamente van a haber menos jugadores… Solo te van a devolver las hipotecas fallidas y sobre esas fallidas vas a tener que pagar ese x% que se defina en el proyecto".

Primera iniciativa del gobierno del Presidente Kast para el sector:

Congreso despacha a ley el proyecto que simplifica el régimen de patentes mineras

Pone fin a cobro progresivo y se establece una tasa fija de 0,4 UTM por hectárea.

EYN

Por amplia mayoría, la Cámara de Diputados aprobó ayer, en tercer trámite, el proyecto que simplifica el régimen de patentes mineras. Con eso despachó a ley la primera iniciativa del gobierno del Presidente José Antonio Kast para el sector.

El cambio central es el fin del cobro progresivo de la patente, que tenía un tope de hasta 12 UTM por hectárea. Se reemplaza por una tasa fija de 0,4 UTM por hectárea. Además, se amplían las causales para que pequeños y medianos productores accedan a una patente rebajada de 0,1 UTM por hectárea.

El origen del problema está en la Ley 21.420, de 2022. Según el Ejecutivo, esa norma elevó el costo de mantener concesiones, aumentó el número de remates y expuso a muchos pequeños mineros a la pérdida de sus pertenencias. En mayo, el Gobierno ingresó el proyecto que ayer aprobó el Congreso.

"No podemos seguir manteniendo regulaciones que obstaculizan a quienes quieren invertir, explorar y producir, especialmente a aquellos mineros que están en la base de nuestra actividad", dijo el biministro de Economía y Minería, Daniel Mas, quien asistió a la Sala junto al ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.



JONATHAN MANCILLA

El biministro de Economía y Minería, Daniel Mas, destacó la aprobación del proyecto.

Remates postergados

Otro de los puntos clave es una disposición transitoria que posterga hasta el 28 de febrero de 2027 el pago de las patentes correspondientes a 2026. Con eso se aplazan los remates de concesiones mineras en todo el país. "Esta medida es fundamental para evitar que pequeños y medianos mineros enfrenten en este período de pago la pérdida de concesiones que constituyen uno de sus principales activos mientras entra en vigencia el nuevo régimen", planteó Mas.

El texto elimina requisitos de parentesco y de tipos societarios para acceder a la rebaja. También incorpora una nueva causal por exploración, para que el productor no tenga que presentar los mismos documentos todos los años. El beneficio se extiende a arrendatarios y a quienes exploten legítimamente la mina, y se conserva mientras el proyecto tenga una Resolución de Calificación Ambiental vigente o esté en evaluación.

Para la pequeña minería se crea un régimen especial para titulares de hasta 500 hectáreas que trabajen sus concesiones y estén empadronados en Enami u otro poder de compra reconocido. Ellos podrán mantener la patente rebajada por cinco años.

Gremio: "Alivia la urgencia, pero…"

La Sociedad Nacional de Minería (Sonami) reconoció los esfuerzos por simplificar el régimen de patentes mineras.

"Esta ley alivia la urgencia, pero se debe ir más allá para entregar la certeza jurídica que el sector necesita. Mientras el amparo de la propiedad minera siga sujeto a la discrecionalidad administrativa, y no exclusivamente al pago de una patente de monto cierto, aunque diferenciado, los pequeños y medianos mineros seguirán expuestos a la posibilidad de perder sus concesiones", señaló el presidente de Sonami, Jorge Riesco, por medio de un comunicado.

La Fed mantiene su tasa y disminuirá reuniones

La Reserva Federal de Estados Unidos decidió mantener las tasas de interés sin cambios y reiteró su compromiso de contener la inflación, sin dar una señal clara de que podría subirlas en su próxima reunión de diciembre.

Sin embargo, el presidente de la institución, Kevin Warsh, en una conferencia de prensa posterior a la decisión, declaró que los funcionarios han "dejado clara nuestra disposición a actuar según lo requieran las circunstancias, y hemos demostrado nuestra voluntad de hacerlo", consignó la agencia de noticias Bloomberg.

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) votó 10-2 a favor de mantener su tasa de referencia de fondos federales en un rango de 3,75% a 4%. La gobernadora Lisa Cook y la presidenta de la Reserva Federal de Cleveland, Beth Hammack, discreparon, prefiriendo subir las tasas un cuarto de punto porcentual.

Aunque desestimó la idea de que la economía estadounidense estuviera empezando a sobrecalentarse, Warsh destacó varios factores que apuntan a una actividad económica más fuerte de lo esperado, incluyendo un gasto de consumo saludable y una sólida inversión empresarial.

La Fed también anunció que probablemente reducirá de ocho a seis el número de decisiones sobre tasas de interés que toma cada año, y que comenzará a implementar este nuevo calendario de reuniones de forma gradual a partir de 2027.

Secreto bancario:

Hacienda plantea reducir plazo de alzamiento

Propuso que la autorización judicial pase de 72 a 24 horas.

EYN

El subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona, expuso ayer ante la comisión mixta que revisa el proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica, la fórmula del Gobierno para destrabar las diferencias sobre acceso a información financiera por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

El Ejecutivo anterior había planteado que el levantamiento del secreto bancario fuera sin autorización judicial por parte de la UAF en casos de lavado de activos y combate al crimen organizado. Esa idea fue rechazada por el Senado y fue derivada a la comisión bicameral.

Vallebona expuso que la postura del Gobierno es mantener en sede judicial el alzamiento de la información financiera, pero con un plazo más acotado. Propuso una reducción del tiempo para autorizar, desde las 72 horas actuales a 24 horas.

También incorporó una nueva facultad de monitoreo de productos de los involucrados que tengan la autorización judicial de revisión de sus cuentas. Se plantea que el monitoreo sea de hasta 30 días, prorrogable una vez. En este lapso los bancos no pueden cerrar ni restringir productos por causa del monitoreo. Si el dinero se traspasa a otra cuenta, la alerta habilita una autorización judicial complementaria o anexa, que va a quedar en el mismo expediente.

Además, se agrega un plazo para remitir la información por parte de las entidades financieras a la UAF, ateniéndose al tiempo establecido en la Ley General de Bancos, que es de 5 días hábiles. Si la entidad no cumple en ese plazo, arriesga multas.

Otro cambio apunta a un expediente secreto y una tramitación electrónica del proceso de alzamiento. Hoy es en papel físico.